

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2019

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

D^a María Tatiana Jiménez Liébana
D. Ángel Buenache Moratilla
D. Andrés García-Caro Medina
D. Juan Olivares Martín
D. Rebeca Peral Casado
D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

Excusados:

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Gabriel A. Dotor Castilla

Se abre la sesión a las diez horas y se levanta a las once horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1/527/2019.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2019.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, URBANIZACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS

Nº 2/528/2019.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2019

La **Junta de Gobierno Local**, acuerda delegar durante el mes de agosto de 2019, sus competencias en la Alcaldía y en las distintas Concejalías delegadas en sus respectivos ámbitos sectoriales, salvo las materias que expresamente se exceptúan de la delegación en el citado precepto,

Sin perjuicio de lo anterior la **Junta de Gobierno Local** podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se consideren necesarias.

Nº 3/529/2019.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS Y JUNTAS DE COMPENSACIÓN

La **Junta de Gobierno Local**, acuerda designar representante de este Ayuntamiento en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras constituidas así como en las que en lo sucesivo puedan constituirse, a D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN PERDIGUERO, Concejál Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras, Servicios e Infraestructuras, entre otras delegaciones que le han sido conferidas

Nº 4/530/2019.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSORCIOS URBANÍSTICOS DE OP-3 MOSCATELARES Y OP-1 DEHESA VIEJA.

La **Junta de Gobierno Local**, acuerda designar como representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico **OP-3, Moscatelares**:

-Vicepresidente del Consorcio y del Consejo de Administración: D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, Vicealcalde y representante del Grupo Municipal de Ciudadanos.

-Vocales del Consejo de Administración:

D. Andrés García-Caro Medina (Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español).

D. Alejandro Caro Manzanero (Grupo Municipal Vox).

D. Rubén Holguera Gozalo (designado por el Grupo Municipal Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes).

Asimismo acuerda, designar como representantes del Ayuntamiento en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico **OP-1, Dehesa Vieja**:

-Vicepresidente del Consorcio y del Consejo de Administración: D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, Vicealcalde y representante del Grupo Municipal de Ciudadanos.

-Vocales del Consejo de Administración:

D. Diego Domingo García Muñoz (Grupo Municipal Partido Popular).

D. Félix Sobrino Álvarez (designado por el Grupo Municipal Podemos).

D. Javier Heras Villegas (Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida-Equo)

Nº 5/531/2019.- AJ 11/17.- SEGURIDAD Y SANCIONES EAR 045/2016. DACIÓN DE CUENTA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, DE MADRID. ASUNTO: SENTENCIA 537/2019. RECURSO: APELACIÓN 588/2018.DEMANDANTE. J.C.G.

La **Junta de Gobierno Local** queda enterada

Nº 6/532/2019.-AJ 5/18.- SEGURIDAD Y SANCIONES EAR 284/2016. DACIÓN DE CUENTA. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4, DE MADRID. ASUNTO: SENTENCIA 180/2019. RECURSO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 451/2017. DEMANDANTE: L.S.M.

La **Junta de Gobierno Local** queda enterada

**CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS Y TURISMO**

Nº 7/533/2019.- 2019/DISSA/000008.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR EJECUCIÓN DE CALA SIN LICENCIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 8/534/2019.- 2019/DISSA/000009.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE CORTE DE CALLE SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 9/535/2019.- 2019/DISSA/000010.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON CONTENEDOR SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 10/536/2019.- 2019/DISSA/000011.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR REALIZACIÓN DE UNA OBRA DE ARMARIO (AGUA) EN FACHADA SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 11/537/2019.- 2019/DISSA/000012.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR EJECUCIÓN DE OBRA CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UNA CALA DE GAS SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 12/538/2019.- 2019/DISSA/000013.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 13/539/2019.- 2019/DISSA/000014.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR EJECUCIÓN DE OBRA DE CALA DE TELEFONÍA SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº14/540/2019.- 2019/DISSA/000015.- INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE VALLADO DE OBRA SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN.

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº15/541/2019.- 2019/DISSA/000016.- INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR COLOCACIÓN TEMPORAL DE CASETA DE VENTAS Y VALLADO DE SOLAR SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº16/542/2019.- 2019/DISSA/000017.- INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON SACO DE ESCOMBROS SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 17/543/2019.- 2019/DISSA/000018.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA.

La Junta de Gobierno Local acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 18/544/2019.- 2019/DISSA/000019.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR Y TORO MECÁNICO SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN

La **Junta de Gobierno Local** acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 19/545/2019.-2019/DISSA/000021.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR REALIZACIÓN DE UNA OBRA DE APERTURA DE CALA Y OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 20/546/2019.- 2019/DISSA/000022.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON SACA DE ESCOMBROS SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 21/547/2019.- 2019/DISSA/000023.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INSTALACIÓN DE UN CONTENEDOR EN LA VÍA PÚBLICA SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda la incoación de expediente sancionador

Nº 22/548/2019.- 2018/DGTER/000023.- DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO CORPORATIVO.

La **Junta de Gobierno Local** queda enterada.

Nº 23/549/2019.- SEGURIDAD CIUDADANA.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE DISTINCIONES Y RECOMPENSAS DE LA POLICÍA LOCAL. SOLICITUD DE INFORME PRECEPTIVO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda aprobar inicialmente el referido proyecto, y recabar informe de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA, DESARROLLO LOCAL, EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN. EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, COMERCIO, PYMES E INDUSTRIA

Nº 24/550/2019.- CULTURA.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN “CORAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES” (RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO)

La **Junta de Gobierno Local**, acuerda la aprobación de la subvención correspondiente para el año 2019 del Convenio de Colaboración CONVE 2017/00004 por la cantidad de 9.278,57€.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y DEPORTES

Nº 25/551/2019.-DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA SU ADECUACIÓN A LAS NUEVAS CATEGORÍAS PREVISTAS EN LA LEY 1/2018, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada cuenta del expediente, tras amplia deliberación, por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, para su debate y resolución por la **Junta de Gobierno Local** en sesión extraordinaria a celebrar seguidamente a las 14:00h del día de la fecha

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA, MOVILIDAD, TRANSPORTE Y ACCESIBILIDAD

Nº 26/552/2019.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS SOLICITANTES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES JUVENILES Y COLECTIVOS O GRUPOS INFORMALES DE JÓVENES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS JUVENIL DE 2019 (PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS) APROBADAS EN SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 28 DE DICIEMBRE DE 2019 (RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO).

La **Junta de Gobierno Local** acuerda la concesión de las subvenciones:

Asociación juvenil Gaar@, con C.I.F G85045847, para la realización del proyecto “*The Frikend*”, con un importe de 1.950 €.

Asociación Amigos Mira España, con C.I.F. G98251051, para la realización del proyecto “Juventud 2030, Comprometidos con el desarrollo”, con un importe de 1.200 €.

CONCEJALÍA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

27/553/2019 COMPROMISO DE GASTOS POR IMPORTE DE 4.803,80€

La **Junta de Gobierno Local** acuerda aprobar el compromiso de gastos

Nº 28/554/2019.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 341.586,90€ Y RATIFICACIÓN DE OPERACIONES POR IMPORTE DE 1.320,00€

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento de las obligaciones y de las facturas, presentadas por la Intervención General

Nº 29/555/2019.- ORDENACIÓN DE PAGOS POR IMPORTE DE 928.070,53 Y RATIFICACIÓN DE OPERACIONES POR IMPORTE DE 1.320,00€

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda aprobar la ordenación del pago de las obligaciones y de las facturas.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. Nº 30/556/2019.- CON 01/19.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA Y RESTAURACIÓN DEL PAVIMENTO DEL VELÓDROMO MUNICIPAL.

La **Junta de Gobierno Local**, acuerda adjudicar el contrato a la empresa **Revestimientos para el Futuro S.L.** con C.I.F. número B-80190556 en el precio de **71.495,99 €** y un IVA repercutido de **15.014,16 €**, que supone una baja de 47,04 %,

F.O.D. Nº 31/557/2019.- CON 30/19.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA”

La **Junta de Gobierno Local**, acuerda excluir de la licitación a Eulen S.A. e Imesapi (Lote 2) por no justificar suficientemente la baja temeraria y adjudicar el contrato de referencia a las siguientes empresas:

Lote 1 Obras de varias especialidades a la empresa Eulen S.A. con C.I.F. número A-28517308 en el techo de gasto máximo de 520.661,16 € y un IVA repercutido de 109.338,84 € por 2 años, aplicará una baja de 35 % sobre los precios unitarios contenidos en la base de referencia

Lote 2 Pintura a la empresa Ferrovial Servicios S.A. con C.I.F. A-80241789 en el techo de gasto máximo de 152.727,27 € y un IVA repercutido de 32.072,73 € por 2 años, aplicará una baja de 16,98 % sobre los precios unitarios contenidos en la base de referencia

Lote 3 Cerrajería y carpintería metálica a la empresa Ferrovial Servicios S.A. con C.I.F. A-80241789 en el techo de gasto máximo de 74.380,17 € y un IVA repercutido 15.619,83 € por dos años, aplicará una baja de 16,71 % sobre los precios unitarios contenidos en la base de referencia

F.O.D. Nº 32/558/2019.- CON 57/19.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LAS CALDERAS DE GASÓLEO POR CALDERAS DE GAS NATURAL EN LOS CEIP NTRA. SRA. DE VALVANERA Y ANTONIO BUERO VALLEJO.

La **Junta de Gobierno Local**, acuerda adjudicar el contrato a la empresa Multiservicios Tecnológicos, S.A. con C.I.F. número A81655540 en el precio 115.014,05 € y un IVA repercutido de 24.152,95 €, que supone una baja de 19,65 %.

F.O.D. Nº33/559/2019.- CON 30/19.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA EN COLEGIOS PÚBLICOS” LOTE 1

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta

F.O.D. Nº34/560/2019.- CON 30/19.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE PINTURA EN COLEGIOS PÚBLICOS” LOTE 2

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta

F.O.D. Nº35/561/2019.- CON 30/19.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA EN COLEGIOS PÚBLICOS” LOTE 3

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta

F.O.D. Nº36/562/2019.- CON 30/19.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA EN COLEGIOS PÚBLICOS” LOTE 1

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

F.O.D. Nº37/563/2019.- COMPROMISO DE GASTOS POR IMPORTE DE 6.871,59€

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda aprobar el compromiso de gastos

F.O.D. Nº38/564/2019.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

La **Junta de Gobierno Local** delega, en la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, las atribuciones que le son propias, con carácter genérico y con todo el alcance de las mismas, en las siguientes materias:

- Aplicación de tributos e ingresos de derecho público, comprendiendo esta atribución genérica todas las actividades administrativas dirigidas a la información y asistencia a los obligados tributarios, así como a la gestión, inspección y recaudación de tales recursos.
- Ejercicio de la potestad sancionatoria en la materia de aplicación de tributos e ingresos de derecho público.

- Liquidación, gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho privado y patrimonial de la Corporación, conforme a la normativa y actos corporativos previos.
- La delegación de las atribuciones anteriormente citadas, conlleva delegación de las atribuciones de revisión en vía administrativa de los actos dictados en su ejercicio, salvo que aquellas estuvieran expresamente asignadas a otro órgano en virtud de normativa legal o reglamentaria (v.gr. procedimientos especiales de revisión y más concretamente, de revisión de actos nulos de pleno derecho, declaración de lesividad y de revocación).

En el marco genérico de las atribuciones delegadas de gestión económica, se ejercerán por la Concejalía Delegada, entre otras y sin carácter exhaustivo, sino meramente enunciativo, las siguientes:

- Emisión de actos administrativos que afecten a terceros, en el ámbito del ejercicio de dichas atribuciones, incluyendo todas las fases de ejecución de ingresos.
- Aprobación de liquidaciones de ingresos directos de cualquier tipo.
- Aprobación de Padrones Fiscales y listas cobratorias en tributos de ingresos de naturaleza periódica, cobro por recibo y notificación colectiva, disponiendo lo necesario en orden a la publicidad material y legal de tales actos.
- Aprobación de censos y matrículas de contribuyentes.
- Concesión o denegación de aplazamientos y fraccionamientos.
- Concesión o denegación de bonificaciones y exenciones en materia de ingresos, incluyendo la facultad de ordenar la baja total o parcial en función dichos actos.
- Rectificación de errores materiales o de hecho en las liquidaciones de ingresos, tanto de oficio, como a instancia de parte, con la facultad de aprobar la baja de derechos derivada de tales actos.
- Aprobación de devoluciones de ingresos, cuando tengan su origen en pronunciamiento judicial o administrativo, ya sean procedimientos incoados de oficio o a instancia de parte; incluyendo la facultad para aprobar las bajas de derechos derivadas de tales actos.
- Aprobación de bajas de derechos reconocidos por ingresos a favor del Ayuntamiento de conformidad con la normativa aplicable para la baja o cancelación de derechos. Esta facultad incluirá la de aprobación de prescripciones.
- Emisión de actos de derivación de responsabilidad tributaria o de derechos o sucesión en la deuda.
- Emitir cuantos actos administrativos se deriven de las actuaciones inspectoras de naturaleza tributaria y restantes ingresos.
- El ejercicio de actuaciones y resoluciones propias del procedimiento sancionador en materia tributaria y de ingresos de derecho público, tanto en los ámbitos de gestión como de inspección.
- Aprobación del Plan de Control Tributario.

F.O.D. N°39/565/2019.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL TITULAR DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

La Junta de Gobierno Local, delega en el titular de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Contratación y Compras el ejercicio de las siguientes atribuciones de la Junta de Gobierno Local:

EN MATERIA DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS TALES COMO FIANZAS, AVALES, GARANTIAS Y DEPOSITOS.

En concreto se delegan las siguientes atribuciones:

1.- Devolución de fianzas, avales, garantías y depósitos constituidos, tanto los derivados de contratos públicos, como los constituidos por cualquier otro título; a este fin en las actuaciones administrativas ha de motivarse que la fianza, aval, garantía o depósito ha cumplido su finalidad.

2.- Emitir actos administrativos internos y frente a terceros necesarios para la incautación de avales, garantías, fianzas y depósitos a favor de la Hacienda municipal, previa incoación de expedientes necesarios; ello sin perjuicio de las medidas materiales cautelares o definitivas a adoptar por la Tesorería Municipal para tal fin.

3.- Devolución de avales, fianzas y garantías provisionales y definitivas constituidos ante el Ayuntamiento en cualesquiera expedientes de contratación, previa la tramitación legal correspondiente

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.